
Dirección de Planificación Universitaria Área de Control Interno

Informe Institucional de Autoevaluación y Verificación de cumplimiento de los Planes de Mejora 2025 - II Verificación de Extemporáneas -

**DPU-027-2026
Agosto, 2026**

Tabla de contenido

I. Introducción.....	3
II. Procedimiento.....	4
III. Alcance.....	4
IV. Escala de valoración.....	5
V. Resultados generales.....	5
VI. Verificación de mejoras extemporáneas.....	6
VII. Conclusiones.....	8
VIII. Recomendaciones.....	9

I. Introducción

La Ley General de Control Interno establece, en su artículo 10, que el jerarca y las personas titulares subordinadas son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema de Control Interno. Asimismo, dispone que todas las personas funcionarias deben velar por su adecuado funcionamiento. En este contexto, resulta indispensable dar seguimiento sistemático al estado de los componentes del Sistema de Control Interno en las distintas instancias y áreas institucionales, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y adoptar oportunamente las acciones correspondientes.

En concordancia con lo anterior, las instituciones públicas deben realizar, al menos una vez al año, la autoevaluación del Sistema de Control Interno, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Control Interno y en las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

El proceso de autoevaluación tiene como finalidad que la administración activa identifique las brechas que puedan limitar el cumplimiento de los objetivos institucionales y, a partir de ello, formule e implemente, de manera oportuna, las acciones correctivas necesarias, en un marco de mejora continua y fortalecimiento de la gestión pública.

El 14 de mayo de 2026 el Área de Control Interno presentó ante el Consejo Universitario el Informe Institucional de Autoevaluación y Verificación del Cumplimiento de los Planes de Mejora 2025 -I Verificación de Extemporáneas-, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo N.º 07-10-2026, correspondiente a la Sesión Ordinaria N.º 10-2026. Asimismo, en el acuerdo, las personas integrantes de este órgano establecen la obligatoriedad de concluir las mejoras pendientes (véase [Tabla N°1](#)), además, de presentar un informe sobre los avances y resultados de lo instruido, en un plazo perentorio de tres meses, lo cual le da relevancia a la presentación de este informe.

Aprobado por el Consejo Universitario mediante Acuerdo N° 10-17-2026, de la Sesión Ordinaria 17-2026, celebrada el 13 de agosto de 2026.

William Rojas Meléndez
Presidente del Consejo Universitario

II. Procedimiento

En el presente documento se exponen los resultados del II proceso extemporáneo de autoevaluación y verificación de los Planes de Mejora correspondientes a las instancias que no cumplieron con lo programado en el plazo ordinario establecido. Asimismo, para la recolección, sistematización y resguardo de la información, se utilizó la herramienta institucional *Google Drive*, garantizando la adecuada trazabilidad y almacenamiento de los datos.

El Área de Control Interno (ACI) el 19 de mayo de 2026 en acatamiento al acuerdo del Consejo Universitario solicitó formalmente a las instancias con mejoras pendientes, concluir sus planes y remitir el oficio de finalización a más tardar el 07 de agosto, con la finalidad de verificar las evidencias proporcionadas en relación con las actividades programadas.

En el caso de las mejoras que continúan pendientes, la situación relacionada con su cumplimiento se somete a conocimiento del Consejo Universitario, a fin de que dicho órgano determine las medidas que deberán adoptarse por parte de las jefaturas correspondientes.

III. Alcance

Las instancias sujetas a la segunda “autoevaluación” y “verificación” extemporánea de los Planes de Mejora 2025 fueron las siguientes:

- **Sedes:**
 - **Atenas**
 - Decanato
- **Administración Universitaria:**
 - Dirección General de Administración Universitaria
 - Dirección de Gestión de Desarrollo Humano
 - Dirección de Producción y Gestión Empresarial

IV. Escala de valoración

En la *Estrategia Metodológica de Autoevaluación de Control Interno 2025*, se establece una escala de valoración cualitativa y cuantitativa, en la cual las dependencias y áreas al evaluar su avance y el Área de Control Interno al verificarlo, determina en términos de “sí” realizó la mejora o “no” la efectuó en su totalidad, esto como se muestra en el Cuadro N°1:

Cuadro N°1 Universidad Técnica Nacional Área de Control Interno		
Escala de valoración del cumplimiento del Plan de Mejoras 2025		
Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo	Interpretación
0%	No	La mejora propuesta no se cumplió.
100%	Sí	La mejora propuesta se llevó a cabo en su totalidad.

Fuente: Estrategia Metodológica 2025, elaborado por el Área de Control Interno

V. Resultados generales

Los resultados obtenidos en el II periodo extraordinario de la Autoevaluación, al mes de agosto del 2026, según el reporte de las personas titulares subordinadas y la verificación realizada a los Planes de Mejora 2025 por parte del ACI, determinan el nivel de avance de las mejoras pendientes de cumplimiento, para lo cual se adjunta la justificación o anotaciones del incumplimiento:

Tabla N° 1
Mejoras pendientes de cumplimiento al finalizar el I periodo extraordinario 2025

Código de Mejora	Mejora a trabajar	Instancias involucradas	% Avance reportado	Justificación incumplimiento
PM 63-2025	Realizar una campaña informativa sobre los elementos o alcances establecidos en el Reglamento Autónomo de Gestión y Servicios (RAGS)	Dirección General de Administración Universitaria	25%	Si bien los cambios requeridos ya se encuentran debidamente identificados, el proceso ha conllevado revisiones previas por parte de distintas dependencias universitarias. Asimismo, informamos que en los próximos días los cambios propuestos al RAGS serán revisados en la Comisión Asesora de Rectoría, para posteriormente ser remitido al Consejo

Código de Mejora	Mejora a trabajar	Instancias involucradas	% Avance reportado	Justificación incumplimiento
				Universitario.
PM 70-2025	Realizar una revisión integral de los roles y accesos del Módulo de Control de Personal del Sistema Avatar.Sys, de las personas funcionarias de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano	Dirección de Gestión de Desarrollo Humano	100%	
PM 77-2025	Actualizar el procedimiento para el seguimiento de la valuación de semovientes mayores, especies menores y especies lactantes de la Universidad Técnica Nacional	Dirección de Producción y Gestión Empresarial	100%	
PM 100-2025	Desarrollar un plan que permita potenciar las competencias profesionales del decanato.	Decanato Sede Atenas	89%	No completó la herramienta, ni envió oficio, por lo que se desconoce los motivos de la no atención de las indicaciones

Fuente: Autoevaluación de Planes de Mejora 2025, Área de Control Interno.

VI. Verificación de mejoras extemporáneas

El Consejo Universitario brinda un periodo extraordinario para que las instancias con mejoras pendientes puedan concluir lo programado, además, reportarlo al ACI para que posteriormente el área efectúe la verificación, dando como resultado la siguiente tabla:

Tabla N°2
Verificación extemporánea de cumplimiento de Planes de Mejora 2025

Código de Mejora	Mejora a trabajar	Instancias involucradas	% Avance reportado	% Verificado por el ACI	Observaciones
PM 63-2025	Realizar una campaña informativa sobre los elementos o alcances establecidos en el Reglamento Autónomo de Gestión y Servicios (RAGS)	Dirección General de Administración Universitaria	25%	25%	Si bien los cambios requeridos ya se encuentran debidamente identificados, el proceso ha conllevado revisiones previas por parte de distintas dependencias universitarias. Asimismo, informamos que en los próximos días los cambios propuestos al RAGS serán revisados en la Comisión Asesora de Rectoría, para posteriormente ser remitido al Consejo Universitario.
PM 70-2025	Realizar una revisión integral de los roles y accesos del Módulo de Control de Personal del Sistema Avatar.Sys, de las personas funcionarias de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano	Dirección de Gestión de Desarrollo Humano	100%	100%	Mejora cumplida
PM 77-2025	Actualizar el procedimiento para el seguimiento de la valuación de semovientes mayores, especies menores y especies lactantes de la Universidad Técnica Nacional	Dirección de Producción y Gestión Empresarial	100%	100%	Mejora cumplida
PM 100-2025	Desarrollar un plan que permita potenciar las competencias profesionales del decanato.	Decanato Sede Atenas	89%	89%	La instancia no presentó la información en el tiempo otorgado.

Fuente: Autoevaluación extemporáneas de Planes de Mejora 2025, Área de Control Interno.

Resultado del proceso de la II verificación de cumplimiento de extemporáneas del Plan de Mejoras 2025, se identifican los siguientes distintos niveles de avance:

- Dos mejoras (PM 70-2025 y PM 77-2025) lograron cumplir completamente con los objetivos establecidos.

- La Dirección General de Administración Universitaria reportó no tener porcentaje de avance en la mejora PM 63-2025 durante el periodo evaluado.
- El Decanato Sede Atenas no reportó el nivel de avance de las mejoras en este segundo seguimiento extemporáneo (PM 100-2025).

En conjunto, estos resultados reflejan tanto logros significativos como oportunidades de fortalecimiento en los mecanismos de ejecución y seguimiento de los planes de mejora por parte de las instancias.

VII. Conclusiones

De las 4 mejoras pendientes en el II período extraordinario correspondiente a los Planes de Mejoras 2025, indico el estado de cada una de ellas:

- Las mejoras finalizadas son:
 - **Dirección de Gestión de Desarrollo Humano (PM 70-2025):**
La cual constó de efectuar una revisión integral de los roles y accesos del Módulo de Control de Personal del Sistema Avatar.Sys, de las personas funcionarias de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano.
 - **Dirección de Producción y Gestión Empresarial (PM 77-2025):**
Realizaron la actualización del procedimiento para el seguimiento de la evaluación de semovientes mayores, especies menores y especies lactantes de la Universidad Técnica Nacional.
- **La Dirección General de Administración Universitaria** reportó el avance de la mejora **PM 63-2025**, orientada a realizar una campaña informativa sobre los elementos o alcances establecidos en el Reglamento Autónomo de Gestión y Servicios (RAGS), mantiene un avance del 25%, no obstante, durante el período extraordinario evaluado no se evidenciaron progresos adicionales en su ejecución.
- Finalmente, existen una mejoras mejora que la instancia no reportó el nivel de cumplimiento y se mantiene pendiente en el segundo periodo extraordinario (mayo a agosto de 2026), la cual es el **Decanato de la Sede Atenas (PM 63-2025)**, quienes buscan mediante un plan potenciar las competencias profesionales del personal de la dependencia, con un avance del 89%.

VIII. Recomendaciones

- El Consejo Universitario debe definir las acciones a implementar a las dos mejoras que se mantienen pendientes, ya que estas inconsistencias debilitan el Sistema de Control Interno de la Universidad y limita el cumplimiento de los objetivos.
- Es responsabilidad de las personas titulares subordinadas dar seguimientos periódicos a la ejecución de los planes de mejora de las instancias para garantizar un cumplimiento efectivo de cada una de las propuestas en las fechas establecidas por el jerarca.